

El Acta Clery clasifica los delitos basados en el “Uniform Crime Reporting Handbook (UCR)” del “Federal Bureau of Investigation (FBI)”.

Clasificación y definiciones

Asesinato / Homicidio Involuntario: el homicidio intencional (no negligente) de un ser humano por otro. NOTA: Las muertes causadas por negligencia, los intentos de matar, asaltos a matar, suicidios, muertes accidentales y homicidios justificables son excluidos.

Homicidio por negligencia: la muerte de otra persona por negligencia grave.

Robo: el tomar o intentar tomar cualquier cosa de valor del cuidado, la custodia o el control de una o varias personas por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y / o colocando a la víctima en el miedo.

Agresión Agravada: un ataque ilegal de una persona a otra con el propósito de infligir lesiones corporales graves o agravada. Este tipo de asalto por lo general se acompaña con el uso de un arma o por medios susceptibles de producir la muerte o lesiones corporales. No es necesario que el resultado de una lesión de asalto agravado cuando se usa una pistola, un cuchillo u otra arma que podría o probablemente daría lugar a una posible lesión grave si el delito se ha completado satisfactoriamente.

Escalamiento: La entrada ilegal de una estructura para cometer un delito grave o un robo. En los informes, esta definición incluye: entrada ilegal con la intención de cometer un robo o un delito grave, violación de domicilio con la intención de cometer un robo, allanamiento de morada, abrir cajas fuertes, y todos los intentos de cometer cualquiera de los anteriores.

Hurto de Vehículo: El hurto o intento de robo de un vehículo de motor. (Clasificar como robo de vehículos motorizados todos los casos en que los automóviles son tomadas por personas que no tienen acceso legal, a pesar de que los vehículos se abandonaron más tarde - como montar a la alegría)

Incendio: La combustión o intento de quemar, con o sin la intención de defraudar, una vivienda, edificio público, vehículo o aeronave, o propiedad personal de otro tipo intencional o maliciosa.

Violación Ley de Armas: La violación de las leyes y ordenanzas relacionadas con delitos de armas, reguladoras de la naturaleza, tales como: fabricación, venta o posesión de armas mortales, con armas mortales, oculta o abiertamente; mobiliario armas mortales a menores de edad, los extranjeros que poseen armas letales , todos los intentos de cometer cualquiera de los anteriores.

Violación Ley de drogas: Violaciones de las leyes estatales y locales relacionadas con la posesión, venta, uso, cada vez mayor, la fabricación, y la toma de estupefacientes. Las sustancias en cuestión son: el opio o la cocaína y sus derivados (morfina, heroína, codeína), marihuana, drogas sintéticas (Demerol, Metadonas) y medicamentos no narcóticos peligrosos (barbitúricos, Benzadrine).

Violación Ley de Alcohol: La violación de las leyes o las ordenanzas que prohíben: la fabricación, venta, transporte, suministro, posesión de bebidas alcohólicas, mantenimiento de establecimientos de bebidas alcohólicas ilegales, contrabando, proveer licor a un menor o a una persona intemperante, utilizando un vehículo para transporte de licor ilegalmente; beber en un tren o transporte público, todos los intentos de cometer cualquiera de los anteriores. (La embriaguez y la conducción bajo los efectos no están incluidas en esta definición.)

Arrestos y Referidos para acción disciplinaria: por Armas: Posesión, Transporte, etc., Violaciones abuso de drogas y violaciones a la Ley de Bebidas alcohólicas.

Las definiciones de los crímenes de odio son del “Uniform Crime Reporting Hate Crime Data Collection Guidelines and Training Guide for Hate Crime Data Collection” del FBI esta guía de datos se utiliza para clasificar los Crímenes de Odio.

Crimen de Odio: cualquiera de los delitos antes mencionados y cualquier incidente que fueron motivados por el prejuicio a causa de: Raza, Religión, Origen Étnico, Genero, Orientación Sexual y Discapacidad

- a) **Hurto:** La apropiación ilícita, llevando, o sacando fuera de la propiedad de la posesión otro
- b) **Vandalismo:** Para voluntaria o maliciosamente destruir, dañar, desfigurar o mutilar cualquier propiedad pública o privada, real o personal, sin el consentimiento del propietario o de la persona que tenga la custodia o el control por corte, desgarrar, rotura, marcado, pintura, dibujo, cubriendo con suciedad, o cualquier otros medios que determine la legislación local.
- c) **Intimidación:** Para colocar ilegalmente a otra persona en temor razonable de daño corporal a través del uso de las palabras amenazantes y / u otra conducta, pero sin mostrar un arma o someter a la víctima a un ataque físico real.
- d) **Asalto simple:** Un ataque físico ilegal por parte de una persona sobre otra que ni el autor muestra un arma, ni la víctima sufre evidentes lesiones graves o agravada corporal que involucra huesos aparentes rotos, pérdida de dientes, las posibles lesiones internas, laceración severa o pérdida del conocimiento.

Violencia en Contra de las Mujeres: Violencia domestica, Violencia en una cita “dating” (amorosa), Acoso y Asalto sexual.

Definiciones de Delitos Sexuales son del “National Incident-Based Reporting System Edition of the Uniform Crime Reporting Program”.

Delitos Sexuales Forzada - Cualquier acto sexual dirigido contra otra persona, la fuerza y / o en contra la voluntad de esa persona; o no por la fuerza o contra la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento

- A. **Violación Forzada** - El conocimiento carnal de una persona, que a la fuerza y/o en contra de la voluntad de la persona; la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su incapacidad mental o física temporal o permanente o por su juventud (menor de edad).
- B. **Sodomía Forzada** - Tenido relaciones sexuales, sexo oral o anal con otra persona, por la fuerza y/o contra la voluntad de esa persona, o no a la fuerza contra la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su juventud (menor de edad) o por su incapacidad mental temporera, permanente o física.
- C. **Asalto Sexual con un Objeto** - El uso de un objeto o instrumento para penetrar ilegalmente, aunque sea ligeramente, la apertura genital o anal del cuerpo de otra persona, a la fuerza y/o en contra de la voluntad de esa persona; o no la fuerza o en contra la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su juventud (menor de edad) o por su incapacidad mental temporera, permanente o física.
- D. **Acariciar por la Fuerza** - El tocar las partes privadas del cuerpo de otra persona con el propósito de gratificación sexual, la fuerza y / o contra la voluntad desea persona; o bien, no la fuerza o contra la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su juventud (menor de edad) o por su incapacidad mental temporera, permanente o física.

Delitos Sexuales No Forzadas - Relaciones sexuales ilícitas, no forzadas

- A. Incesto - El coito no forzado entre las personas que se relacionan entre sí en el grado en el que el matrimonio está prohibido por la ley.
- B. Violación Técnica “Statutory Rape”- La relación sexual no forzada con una persona menor de edad legal para dar consentimiento